

Dec. núm. 205-22 que nombra a Roberto Miguel Rodríguez Castillo, vicerrector administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 205-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Roberto Miguel Rodríguez Castillo queda designado vicerrector administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 206-22 que concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de la Asociación Invi – San Luis, Santo Domingo Este. Modifica el artículo 16 del Dec. núm.413-21. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 206-22

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la

República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el artículo 16, del Decreto número. 413-21 del 2 de julio 2021, para que se lea y rija de la manera siguiente:

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de la Asociación Invi San Luis (COOPSANLUIS), con su domicilio en la manzana F, número 12, Invi, San Luis, municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general estatutaria ante el Consejo de Directores del IDECOOP, este órgano aprobó dicho cambio el (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y aprobaron modificar sus estatutos sociales en asamblea general extraordinaria del (24) de octubre de dos mil veintiuno.

Artículo 2. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); años 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 207-22 que excluye de la expropiación efectuada mediante los decretos núms. 1508-04 en su artículo 1 y 1400 de 1983, artículo 1, literal 1, una porción de terreno de 341.47 metros cuadrados en Santiago de los Caballeros, la cual sería destinada al Centro Universitario Regional de Santiago, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y para la celebración de los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 207-22

VISTO: El Decreto núm. 1508-04, del 16 de noviembre de 2004, que declaró de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en el municipio Santiago de los Caballeros, para ser destinadas al Centro Universitario Regional de Santiago (CURSA), de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

VISTO: El Decreto núm. 1400, del 8 de septiembre de 1983, que declaró de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en el municipio